INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp 2156/20

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 232 /2020

Asunción, 23 de abril de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE CORREAS TRAPEZOIDALES PARA MAQUINARIAS VARIAS DE DISTINTOS SECTORES DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 380.231.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 087/2020 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 17/04/2020, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 35/2020, referente al proceso de Contratación Directa N° 06/2020 **"ADQUISICIÓN DE CORREAS TRAPEZOIDALES PARA MAQUINARIAS VARIAS DE DISTINTOS SECTORES DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 380.231**; y,

ASESORÍA LEGAL

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los oferentes.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 35/2020, expresa que el día 17 de marzo de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 17/2020. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por ITEM.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas INSTRUMAQ S.A., M. RODAMIENTOS S.R.L. y HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Peralta, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, resultando el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	INSTRUMAQ S.A.		M. RODAMIENTOS S.R.L.		HANDRUG INGENIERIA	
				Precio Unitario Guaraníes (G)	Precio Total Guaraníes (G)	Precio Unitario Guaraníes (G)	Precio Total Guaraníes (G)	Precio Unitario Guaraníes (G)	Precio Total Guaraníes (G)
1	Correas trapezoidales. Perfil A-65	24	Unid.	26.000.-	624.000.-	29.000.-	696.000.-	109.952.-	2.638.848.-
2	Correas trapezoidales. Perfil A-72	20	Unid.	20.693.-	413.860.-	30.000.-	600.000.-	114.816.-	2.296.320.-
3	Correas trapezoidales. Perfil A-76	12	Unid.	36.409.-	436.908.-	39.000.-	468.000.-	117.760.-	1.413.120.-
4	Correas trapezoidales. Perfil A-128	6	Unid.	76.800.-	460.800.-	34.000.-	204.000.-	199.680.-	1.198.080.-
5	Correas trapezoidales. Perfil B-100	6	Unid.	33.430.-	200.580.-	70.000.-	420.000.-	163.840.-	983.040.-
6	Correas trapezoidales. Perfil B-47	24	Unid.	23.702.-	568.848.-	39.000.-	936.000.-	228.608.-	5.486.592.-
7	Correas trapezoidales. Perfil C-144	18	Unid.	146.000.-	2.628.000.-	150.000.-	2.700.000.-	382.336.-	6.882.048.-
8	Correas trapezoidales. Perfil C-108	10	Unid.	140.000.-	1.400.000.-	88.000.-	880.000.-	318.720.-	3.187.200.-
9	Correas trapezoidales. Perfil C-100	24	Unid.	127.000.-	3.048.000.-	96.000.-	2.304.000.-	304.640.-	7.311.360.-
10	Correas trapezoidales. Perfil C-59	6	Unid.	69.438.-	416.628.-	60.000.-	360.000.-	232.192.-	1.393.152.-
11	Correas trapezoidales. Perfil D-240	6	Unid.	396.461.-	2.378.766.-	550.000.-	3.300.000.-	1.788.160.-	10.728.960.-
	TOTALES				12.576.390.-		12.868.000.-		43.518.720.-

Luis Fabricio Camarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 232 /2020

Que, conforme a lo dispuesto en la IAO 35 EVALUACIÓN DE OFERTAS, Punto 3, *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."* se seleccionó la oferta de la firma INSTRUMAQ S.A., evaluada como la más baja en los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 11 y se seleccionó la oferta de la firma M. RODAMIENTOS S.R.L. evaluada como la más baja en los ítems 4, 8, 9 y 10 y se procedió a analizar en detalle a las mencionadas firmas.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*" se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo las mismas con la presentación solicitada.-

Que, posteriormente se procede a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63, Numeral 3 *"...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad de la firma para cumplir el contrato.-

Que, las firmas INSTRUMAQ S.A. y M. RODAMIENTOS S.R.L. cumplen con la Experiencia, Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega requerido.-

Que, se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma INSTRUMAQ S.A. presenta una diferencia superior al 20% por encima del precio referencial en los ítems 4, 8, 9 y 11 y superior al 30% por debajo del precio referencial en los ítems 5 y 6.-

Asimismo, se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma M. RODAMIENTOS S.R.L. presenta una diferencia superior al 20% por encima del precio referencial en los ítems 5 y 8 y superior al 30% por debajo del precio referencial en el ítem 10.-

Que, las mencionadas firmas han presentado en tiempo y forma los desgloses solicitados, el cual fue analizado por el área requirente y según lo expuesto en la Carta Interna GI N° 137/2020, los precios ofertados se encuentran en congruencia a los precios actuales de mercado.-

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 136/2020 emitido por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto, por un monto total de Guaraníes trece millones quinientos dos mil (₲ 13.502.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación a favor de las firmas **INSTRUMAQ S.A. y M. RODAMIENTOS S.R.L.**, por un valor global de Guaraníes diez millones novecientos noventa y ocho mil novecientos sesenta y dos (₲ 10.998.962.-), puesto que sus ofertas reúnen todos los requisitos del PBC del proceso.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

Luis Fabricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 232 /2020

* HOJA N° 3 *

..//..

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 11 del proceso de Contratación Directa N° 06/2020 **"ADQUISICIÓN DE CORREAS TRAPEZOIDALES PARA MAQUINARIAS VARIAS DE DISTINTOS SECTORES DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 380.231**, a la firma **INSTRUMAQ S.A.**, por el monto total de Guaraníes siete millones doscientos cincuenta mil novecientos sesenta y dos (₲ 7.250.962.-), según detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲)	Precio Total Guaraníes (₲)
1	Correas trapezoidales. Perfil A-65	24	Unid.	26.000.-	624.000.-
2	Correas trapezoidales. Perfil A-72	20	Unid.	20.693.-	413.860.-
3	Correas trapezoidales. Perfil A-76	12	Unid.	36.409.-	436.908.-
5	Correas trapezoidales. Perfil B-100	6	Unid.	33.430.-	200.580.-
6	Correas trapezoidales. Perfil B-47	24	Unid.	23.702.-	568.848.-
7	Correas trapezoidales. Perfil C-144	18	Unid.	146.000.-	2.628.000.-
11	Correas trapezoidales. Perfil D-240	6	Unid.	396.461.-	2.378.766.-
			Total		7.250.962.-

Art. 2° **ADJUDICAR** los ítems 4, 8, 9 y 10 del proceso de Contratación Directa N° 06/2020 **"ADQUISICIÓN DE CORREAS TRAPEZOIDALES PARA MAQUINARIAS VARIAS DE DISTINTOS SECTORES DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 380.231**, a la firma **M. RODAMIENTOS S.R.L**, por el monto total de Guaraníes tres millones setecientos cuarenta y ocho mil (₲ 3.748.000.-), según detalle:-

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲)	Precio Total Guaraníes (₲)
4	Correas trapezoidales. Perfil A-128	6	Unid.	34.000.-	204.000.-
8	Correas trapezoidales. Perfil C-108	10	Unid.	88.000.-	880.000.-
9	Correas trapezoidales. Perfil C-100	24	Unid.	96.000.-	2.304.000.-
10	Correas trapezoidales. Perfil C-59	6	Unid.	60.000.-	360.000.-
			Total		3.748.000.-

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización de los contratos respectivos.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio fiscal.-------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente